



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161-2023-A-MDSS

San Sebastián, 25 de mayo del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO.-** La Opinión Legal N° 275-2023-GAL/MDSS/C, de fecha 24 de mayo del 2023, Informe N° 325-2023-GDUR-MDSS-C, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficio N° 0047-2023-SUNARP/ZRX/JEF, de fecha 22 de mayo del 2023, emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y;

### **CONSIDERANDO.-**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, modificado por D.S. N° 004-2019-JUS, en cuanto a la colaboración entre entidades señala: Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. La cooperación o colaboración implica una conducta activa de la entidad pública tendente a facilitar las actuaciones de autoridades ajenas o, a realizar acciones conjuntas y voluntariamente aceptadas para la consecución de sus fines de interés común;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, modificado por el D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece que la misma tiene por objeto "(...) establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias". Del mismo modo, el artículo 3° señala que dicho objeto alcanza a "(...) todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional" dentro de las cuales se encuentra los gobiernos locales (municipalidades);

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa sobre la Interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública dispone que "(...) las entidades de la Administración Pública de manera gratuita, a través de la interoperabilidad, interconecten, pongan a disposición, permitan el acceso o suministren la información o bases de datos actualizadas que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



necesariamente y de acuerdo a ley, para la tramitación de sus procedimientos administrativos y para sus actos de administración interna;

Que, mediante Oficio N° 0477-2023-SUNARP/ZRX/JEF, de fecha 19 de mayo del 2023, el Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° X Sede Cusco – Breno Ulianof Alzamora Cancino, solicita remitir la resolución de alcaldía que designa al servidor que se encargará de ingresar la información a la Plataforma de Servicios Institucionales;

Que, mediante Informe N° 325-GDUR-MDSS/C, de fecha 23 de mayo del 2023, y en cumplimiento del segundo párrafo de la CLÁUSULA SEXTA del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MODULO SID MUNICIPALES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, que prescribe: "(...) además de suscribirse el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD remita a la SUNARP la Resolución de Alcaldía que designa al servidor que se encargara de ingresar la información a la plataforma de servicios institucionales", la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural cumple con señalar lo siguiente:

- Designar como responsable a la Arq. Blanca Ibeth Mostajo Puente de la Vega – DNI N° 23988203 - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS.

Que, mediante Informe N° 325-GDUR-MDSS/C, de fecha 23 de mayo del 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo de la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL; y, del primer párrafo de la CLAUSULA SEXTA del CONVENIO DE COOPERACION INSTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural cumple con señalar lo siguiente:

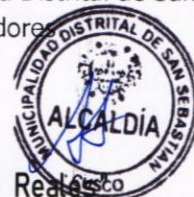
- Designar como Coordinador Institucional al Abg. Carlos Guillermo Puma Mendoza – DNI N° 46081000 - Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS.

Que, mediante la Opinión Legal N° 275-2023-GAL/MDSS/C, de fecha 24 de mayo del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales declara procedente aprobar la designación de los servidores Arq. Blanca Ibeth Mostajo Puente de la Vega – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS y el Abg. Carlos Guillermo Puma Mendoza – Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS, como encargados de ingresar información a la Plataforma de Servicios Institucionales;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los servidores que se encargarán de ingresar Información a la Plataforma de Servicios Institucionales en cumplimiento al Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades", a los siguientes servidores:



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Real Cusco"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Arq. Blanca Ibeth Mostajo Puente de la Vega – DNI N° 23988203 - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS.
- Abg. Carlos Guillermo Puma Mendoza – DNI N° 46081000 - Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para que formalice la notificación del presente Acto Resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



c.c  
archivo  
G.M  
GDUR  
SUNARP

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. *Jacelin Jimenez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. *Briegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL



Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”